

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****N° 3571****VISTOS:**

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Resolución N° 2977 de fecha 04 de noviembre del año 2025.
- l. Resolución N° 2999 de fecha 05 de noviembre del año 2025.
- m. Resolución N° 3000, 3001, 3020 de fecha 06 de noviembre e del año 2025.
- n. Resolución N° 3013, 3021 de fecha 07 de noviembre del año 2025.
- o. Resolución N° 3042, 3043 de fecha 08 de noviembre del año 2025.
- p. Resolución N° 3044, 3045 de fecha 10 de noviembre del año 2025.
- q. Resolución N° 3029, 3046, 3047, 3055 de fecha 11 de noviembre del año 2025.
- r. Resolución N° 3069, 3074 de fecha 12 de noviembre del año 2025.
- s. Resolución N° 3128, 3129, 3130, 3131, 3132 de fecha 14 de noviembre del año 2025.
- t. Resolución N° 3133, 3134 de fecha 15 de noviembre del año 2025.
- u. Resolución N° 3106 de fecha 17 de noviembre del año 2025.
- v. Resolución N° 3125 de fecha 18 de noviembre del año 2025.
- w. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- x. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.

D E C R E T O

1. **DESE CUENTA** de la recepción de las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	MARIO FERRARI VELEZ		3	04,11,2025	06,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	FRANCISCA CUEVAS LUCERO		4	04,11,2025	07,11,2025	E.COMUN	\$ 236,194
	GIARELLA OLIMOS SEPULVEDA		3	05,11,2025	07,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	GEMINA OYARZO ASTE		2	06,11,2025	07,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	CARMEN ALLENDES QUEZADA		1	07,11,2025	07,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	RODOLFO PEREZ BRANTES		15	06,11,2025	20,11,2025	E.PROFESIONAL	\$ 886,101
	OSMER CHULLO MONTENEGRO		2	06,11,2025	07,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	IVANA BUSTAMANTE NUÑEZ		7	11,11,2025	17,11,2025	E.HIJO	\$ 453,331
	DANIELA SILVA CABELO		15	09,11,2025	23,11,2025	E.COMUN	\$ 666,615
	SHIRLEY SAAVEDRA CLADERA		2	10,11,2025	11,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	CELIA BURGOS CERDA		3	10,11,2025	12,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	MIRZA LEFEVER VELIZ		3	10,11,2025	12,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	QUITZE CANUT DE BON FLORES		2	10,11,2025	11,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	FABIOLA JARA MORAGA		2	10,11,2025	11,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	LUIS VIÑALES HIDALGO		21	11,11,2025	01,12,2025	E.COMUN	\$ 872,046
	MARIO FERRARI VELEZ		3	13,11,2025	13,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	JORGE VELATEGUI MURGUETIO		5	10,11,2025	14,11,2025	E.COMUN	\$ 504,469
	VICTOR HORMAZABAL OPAGO		5	15,11,2025	19,11,2025	E.COMUN	\$ 176,288
	IVANA BUSTAMANTE NUÑEZ		7	18,11,2025	24,11,2025	E.HIJO	\$ 453,331
	FRANCISCA CARRASCO VALENZUE		1	13,11,2025	13,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	MACARENA AHUMADA FIGUEROA		1	12,11,2025	12,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	FRANCISCA CARRASCO VALENZUE		1	14,11,2025	14,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	PATRICIA HERNANDEZ CORTES		1	14,11,2025	14,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	JUAN VILUGRON JOFRE		3	12,11,2025	14,11,2025	E.COMUN	\$ 0
	JUAN VILUGRON JOFRE		15	17,11,2025	01,12,2025	E.COMUN	\$ 419,626
	VERONICA DIAZ EGGLERS		1	14,11,2025	14,11,2025	E.COMUN	\$ 0

2. En conformidad del reglamento interno de procesos de licencias médicas, devénguese los montos señalados en el cuadro anterior para el proceso de registro, seguimiento y percepción de los subsidios asociados a las licencias medicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

